

FROM THE CLASSROOM TO THE CATHEDRAL CHAPTER.
RELATIVES, FRIENDS AND MASTERS IN THE ARCHBISHOP
OF MEXICO. 1680-1730



A B S T R A C T

Against the common opinion that it was the Spanish Crown and its advisors the ones that named the clergy, the article examines the fact that this was not the monarch's job, but on the contrary, it was the result of a very intricate process of selection in which the Consejo de Indias, the Viceroy, the archbishops of the Cathedral Chapter participated making the decision. This way, when there were three candidates, as in the contest of the canonship, one of them was pointed by the synod examiner and the monarch usually chose him. However, the process had a fundamental aspect: with a well paid, careful and diligent management, there was a great possibility to obtain the benefice (canonry). This way rich families or powerful clergymen related to wealthy corporations could access the position.

KEYWORDS: *Canonship, Cathedral Chapter, Archbishop of Mexico, clergy.*

DES SALLES DE CLASSE AU CHAPITRE ECCLÉSIASTIQUE.
DES PARENTS, DES AMIS ET DES PATRONS DANS
L'ARCHEVÊCHÉ DE MEXICO 1680-1730.



R É S U M É

Contre l'opinion de que le plus haut niveau de la couronne espagnole accordait la constitution du haut clergé, cet article analyse que ce sujet n'était pas seulement une affaire du monarque, en revanche, il était le résultat d'un procès de sélection dans lequel des différentes institutions y participaient : le Conseil des Indes, les autorités vice royales, les archevêques et les chapitres des cathédrales. De cette manière, quand il s'agissait de ternes comme dans les concours des canonicats, depuis le commencement le synode savait qui allait obtenir le premier lieu, lieu que le monarque habituellement choisissait. Mais le procès envisageait un aspect fondamental : si le candidat était une personne avec des connexions et payait de l'argent, il aurait beaucoup de possibilités d'obtenir la prébende. Ces réussites permettaient aux familles riches ou aux clergés proches aux corporations d'acquérir la nomination.

MOTS CLÉS: *Canonicats, Capites des Cathédrales, Archeveché de Mexico, clergé.*





La conformación del alto clero fue un aspecto de las iglesias indianas que se discutía y se decidía al más alto nivel de la corona española, no sólo porque las tareas y las decisiones de obispos y dignidades eclesiásticas podían influir en la marcha del régimen colonial, sino porque dirigían la atención de las necesidades religiosas de millones de habitantes, súbditos del rey. Pero esa conformación no era un asunto que estuviera sólo en manos del monarca, como podría pensarse por los derechos que le otorgaba el real patronato, sino el resultado de todo un proceso de selección. Aunque formalmente el rey tenía la prerrogativa de los nombramientos eclesiásticos,¹ su ejercicio estaba mediatizado por instancias que influían en la elaboración de las listas finales de candidatos, como el consejo de Indias, las autoridades virreinales, los arzobispos o los cabildos catedralicios.

Si bien es cierto que el soberano tenía la última palabra, no obstante, los nombres de los candidatos que llegaban a manos del rey era la culminación de un camino que comenzaba desde los espacios eclesiásticos locales y terminaba en el consejo de Indias; es decir, el soberano elegía de entre un grupo ya muy decantado.² Si bien el monarca tenía el privilegio de la decisión última, toda la selección previa estaba en manos del consejo, quien a su vez partía de listas de recomendados surgidas de la procuración de agentes en la corte pagados por corporaciones de cada región, o bien, por los

¹ Véase la llamada cédula de patronato de 1574. Puede consultarse en: *I y II concilios*. Estudio introductorio, transcripción paleográfica y anexos de Rodolfo Aguirre, Leticia Pérez y Enrique González, en: Pilar Martínez López-Cano, (Coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2004. Disco compacto.

² Basta ver las listas de candidatos en: Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante sólo: AGI), Sección México.

mismos interesados.³ Cuando se trataba de ternas, como en los concursos de las canonjías de oficio,⁴ ya iba señalado un primer lugar por el sínodo que los calificaba, y que normalmente el monarca escogía.

Evidentemente, con una buena procuración, bien pagada e influyente, se podía tener serias posibilidades de lograr la prebenda, pero para ello se necesitaba de muchos recursos, que solamente descendientes de familias ricas o clérigos muy cercanos a corporaciones con recursos, podían lograr. Como es sabido, en Nueva España las familias más pudientes, aristocráticas, no destinaban a sus hijos a la carrera eclesiástica. En cambio, por lo menos durante la primera mitad del siglo XVIII, las mejores recomendaciones a clérigos del arzobispado llegaron a Madrid por vía de los arzobispos, el cabildo eclesiástico o el claustro doctoral de la universidad.⁵

A nivel virreinal, muchos factores incidían para que un nombre pudiera ser incluido en los memoriales de recomendados. No eran esfuerzos personales los que llevaban a un clérigo a encumbrarse; en realidad, la mejor estrategia que se podía seguir era integrarse a pequeños grupos de interés, unidos por vínculos familiares, de amistad, académicos o corporativos. El estudio de las prácticas y las formas cotidianas de cómo se elegían clérigos a los cargos de alta jerarquía constituye una magnífica oportunidad para conocer el tipo de relaciones que se establecían entre ellos, la conformación de grupos, alianzas y facciones, así como la articulación de los intereses locales con los monárquicos. Los ascensos que cada año tenían efecto en la jerarquía eclesiástica, además de responder a los intereses del

³ Sobre las consultas para prebendas eclesiásticas en el Consejo de Indias puede verse el trabajo de Enríquez Agrazar, Lucrecia “Vacancias eclesiásticas y ascenso social en Chile en el siglo XVIII”, en: *Memoria del 51º Congreso Internacional de Americanistas*, Santiago, Universidad de Chile, 2003. Versión en disco compacto.

⁴ AGI, México, 802. En el siglo XVI se establecieron cuatro canonjías de oficio en los cabildos eclesiásticos indianos: la doctoral, la penitenciaria, la lectoral y la magistral, que se proveían por concurso de oposición.

⁵ Aguirre, Rodolfo, “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz”, *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 22, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2000, pp. 77-110.

régimen colonial, respondían también al éxito de los grupos que conformaban al clero indiano.⁶

En el mundo clerical fueron de considerable importancia las relaciones de patronazgo-clientelismo, pues articulaban verticalmente a los clérigos en un mismo interés, que era buscar un beneficio, un cargo o una recomendación, para las partes involucradas.⁷ Como han destacado ya varios estudios, la relación patrón-cliente formó parte de un sistema político en el antiguo régimen en donde el máximo patrón era el mismo rey y en donde la conformación y el manejo de las clientelas permitieron a los monarcas españoles un gobierno a distancia, como fue el caso en especial de las Indias.⁸ Así, en las siguientes páginas se explica la dinámica interna de la clerecía del arzobispado de México en relación a su promoción, a través del estudio de lazos familiares, de parentesco y clientelares, y la interacción de los mismos con las jerarquías establecidas, las instituciones y las corporaciones. Si en la corte de Madrid se veía todos los días al “enjambre” de procuradores, letrados y clérigos buscando una merced real, en las dependencias eclesiásticas del arzobispado de México no era muy diferente, en el sentido de que los clérigos procuraban acercarse a los ya bien colocados para buscar su propio acomodo. De esa manera, la estrategia que muchos seguían

⁶ El interés por entender la conformación interna de la clerecía, en cuanto a sus grupos, partidos o facciones obedece a la necesidad de superar conceptos ambiguos como el de “elite clerical”, “alto y bajo clero” o “jerarquía eclesiástica”.

⁷ En ese sentido, las relaciones patrón-cliente nos ayudan a explicar la articulación política y social de los sujetos en las monarquías de la edad moderna. Para José Ma. Imízcoz este tipo de relaciones vinculaban a los sujetos de diferentes jerarquías, “...en una sociedad basada en relaciones de paternalismo y deferencia, de dominio y subordinación, y en la medida en que la propia desigualdad era la base de intercambio de servicios y prestaciones”. Véase su: “Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”, en: José Ma. Imízcoz (Dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco u Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, p. 26.

⁸ Lind, Gunner, “Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder”, en: Reinhard Wolfgang (Coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 159-190; así como: Antonio Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Núm. 73, Invierno 1998, Vol. XIX, pp. 15-50.

era acrecentar sus lazos, tanto en cantidad como en calidad, esperando pronto integrarse a algún grupo bien definido, como cliente o “amigo”, que le procurara nuevos méritos. En el medio clerical del arzobispado se usaban términos como: “deudos”, “domésticos” o “válidos” para designar tal tipo de relaciones.

Aquí me propongo analizar a uno de los grupos de clérigos del arzobispado de México, cuya presencia se sitúa entre 1680 y 1730. Para ello tomaré como eje la trayectoria de un dignatario eclesiástico para demostrar que las relaciones y la integración a grupos o colectivos determinaban en gran medida el ingreso al cabildo catedralicio o la obtención de otros cargos eclesiásticos relevantes. José Torres Vergara no nació en una familia poderosa, y sin embargo, fue capaz de llegar a las cima del poder en el arzobispado de México. ¿Cómo lo logró? En esencia, combinando eficazmente méritos personales y estrategias “relacionales” con grupos, corporaciones eclesiásticas y arzobispos; es decir, con la elite del arzobispado. La protección de padrinos o grupos poderosos no fue circunstancial sino el resultado de vínculos familiares, de amistades o de relaciones formadas al seno de las escuelas, los colegios o la participación en la vida pública de la clerecía.⁹ Tal tipo de relaciones las podemos hallar claramente en los candidatos a ingresar al cabildo catedralicio de México, quienes comúnmente formaban parte de un subgrupo o sector del clero. Esta vía analítica permitió constatar como nuestro personaje fue desplazándose de la periferia al centro del alto clero, y como en ese proceso su posición en las jerarquías establecidas fue cambiando y pudo manejar recursos a su favor y al de los suyos; de dependiente se convirtió en aliado y después en cabeza de un grupo que logró cargos y prebendas importantes para sus miembros. El hilo conductor será el camino de amistades, alianzas y lealtades que recorrían los clérigos en la consecución de cargos y prebendas.

⁹ Chocano, Magdalena, en su interesante libro, *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial. (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2000, ha puesto al descubierto el sentido político que en Nueva España tenían los sermones, dedicatorias de tesis u oraciones fúnebres, entre otros actos públicos, para halagar o ganar protectores en los círculos letrados y eclesiásticos.

El clero del arzobispado y los espacios de ascenso hacia la primera mitad del siglo XVIII

En el periodo aquí estudiado, el clero secular del arzobispado de México estaba constituido por clérigos provenientes de varias capas sociales de la sociedad, desde criollos de diversos niveles de riqueza y educación, pasando por grupos mestizos integrados a alguna de las repúblicas de indios o de españoles, hasta algunos integrantes de la nobleza indígena.¹⁰ La clerecía del arzobispado de México, considerada una de las más grandes de la Nueva España,¹¹ reflejaba en sus integrantes el devenir de la sociedad novohispana, constituyendo un conjunto heterogéneo en cuanto a su procedencia social, su formación y sus aspiraciones. El proceso de mestizaje y la formación de economías regionales durante el siglo XVII habían influido también en la diversificación social del clero.

Desde la perspectiva de los empleos y las profesiones, los clérigos muestran también diferencias notables. Había un primer sector con grados académicos menores, bachiller en artes, en teología o en alguno de los derechos, sin recursos o interés por hacer una carrera de altos vuelos en la capital, y cuya vida transcurrió en los desolados curatos rurales de la arquidiócesis.¹² En la ciudad de México también existía un amplio sector de clérigos con un nivel de

¹⁰ Ganster, Paul, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII", en: varios autores, *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991; Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, CESU-Plaza y Valdés, 2006.

¹¹ Aun no se han hecho estudios específicos sobre la población clerical del arzobispado de México. Datos importantes al respecto pueden encontrarse en: Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Bienes Nacionales, Exp. 1271, Leg. 1; AGI México 2547. Febrero de 1764. Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México, por Manuel José Rubio y Salinas. También, David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

¹² AGN, Bienes Nacionales 236, Exp. 24. Provisión de curatos del arzobispado de México. Relaciones de méritos de opositores. Véase también Rodolfo Aguirre, "El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII", *Revista de Estudios Religiosos*, Arquidiócesis de México, 2006, en prensa.

vida similar al de los rurales, compuesto por personajes ocupados en bajos empleos que durante su vida no habían hecho otra cosa sino sobrevivir. El bajo clero urbano se caracterizaba por desempeñar cargos inferiores durante toda su vida.¹³ Un tercer sector, más afortunado, era el de los clérigos dedicados a servir capellanías de misas, pues de los capitales impuestos obtenían rentas que aseguraban un mínimo de subsistencia.¹⁴

El sector dominante del clero secular (miembros del cabildo catedralicio, funcionarios de la curia arzobispal, los curas de la capital así como varios catedráticos universitarios) eran una minoría caracterizada por sus altos grados académicos, por tener recursos económicos suficientes, a veces cuantiosos, por provenir de familias distinguidas y bien relacionadas, por desempeñar una serie de actividades o líneas de profesión y por estar integrados a corporaciones o grupos de poder que los ayudaban a llegar lejos en la carrera eclesiástica.¹⁵

En la confluencia de autoridades, poderes públicos e instituciones que se concentraban en México, muy difícilmente un clérigo podía aspirar seriamente a tener éxito en su carrera de manera aislada o personal. Había, por supuesto, quienes lograban una prebenda directamente en Madrid, pero aun ellos debían integrarse a grupos para seguir ascendiendo. Comparto la idea de que en el antiguo régimen los grupos o colectivos eran más importantes que los individuos.¹⁶ En un estudio anterior sobre las carreras eclesiásticas demostré que las trayectorias públicas no podían entenderse sin

¹³ AGN, Bienes Nacionales 801, Exp. 1, o 320, Exp. 12, por ejemplo.

¹⁴ AG I, México 2547. Febrero de 1764. Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México, por Manuel José Rubio y Salinas.

¹⁵ Aguirre, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Plaza y Valdés, 2003.

¹⁶ Ganster, Paul, «La familia Gómez de Cervantes. Linaje y sociedad en el México colonial», en: *Historia Mexicana*, Núm. 122, oct-dic 1981. Francisco Chacón Jiménez, «Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el antiguo régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo», en: Castellano, Juan Luis, Dedieu, Jean Pierre y López-Cordón, María Victoria (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000, pp. 355-362.

comprender los vínculos y las relaciones con que contaban los clérigos para sus ascensos.¹⁷ Igual de importante fue establecer que los cargos tenían varios significados para ellos: honor, ingresos económicos y el poder de decidir y de influir en otros poderes públicos y corporaciones. Así, no fue difícil advertir que alrededor del cabildo eclesiástico, de los curatos de la capital, de los tribunales eclesiásticos o de los catedráticos universitarios se conformaban grupos clientelares de cuya dinámica aun falta mucho por conocer.¹⁸

En cuanto a los espacios de formación y de promoción de los clérigos, la ciudad de México, capital virreinal y sede del arzobispado, fue un lugar idóneo para desarrollar carreras eclesiásticas. En el siglo XVII se habían consolidado sus principales instituciones así como los medios para la reproducción social del clero: la audiencia arzobispal, el juzgado de testamentos y obras pías, los jueces visitadores y, para cerrar el siglo, la fundación del seminario tridentino hacia 1689. Pero no era fácil para los clérigos integrarse a ellas, pues debían contar con los méritos suficientes y las relaciones necesarias para tener éxito.¹⁹ Lo que más caracterizó al clero en ascenso de México, y de lo que dependía su fama y distinción, fue su capacidad de construir relaciones con la jerarquía del arzobispado, cabildo y

¹⁷ *El mérito y la estrategia..*, sobre todo el capítulo VI: “Los espacios en las instituciones eclesiásticas”, pp. 279-392.

¹⁸ La relación entre los cargos eclesiásticos y el ejercicio del poder en Nueva España no ha sido un tema recurrente en la historiografía, salvo algunos análisis que han primado ante todo la relación iglesia-monarquía. Aunque se han hecho estudios de tipo prosopográfico sobre algunos sectores clericales, que nos indican ciertos patrones externos de ese universo, muy valiosos por otro lado, aun faltan estudios profundos sobre la conformación de grupos internos y su participación en los juegos de poder y las prácticas políticas. Véase por ejemplo a Ganster, Paul, “Miembros de los cabildos eclesiásticos...”

¹⁹ A medida que se avanza en el conocimiento de la clerecía de la época se hacen más nítidas las diferencias en cuanto al nivel de relaciones entre el clero rural y el enclavado en la ciudad de México. Retomando la propuesta de Faust, Catherine, “Las redes sociales en las ciencias sociales y del comportamiento”, en: Gil Mendieta, Jorge y Schmidt, Samuel, editores, *Análisis de redes. Aplicaciones en Ciencias Sociales*. México, IIMAS-UNAM, 2002, pp. 1-14, sobre saber diferenciar la “densidad” de relaciones de cada actor histórico, un ayudante de cura o un coadjutor alejado de la ciudad, difícilmente tenía una presencia en las instituciones y dependencias eclesiásticas y sus nombres están ausentes de los memoriales de la universidad o de los arzobispos; cuando mucho aparecen los curas propietarios o algunos clérigos avecindados en la capital.

arzobispo fundamentalmente, aunque también con otras instancias de gobierno y de poder, como el virrey, la audiencia, el ayuntamiento o el consulado de comerciantes. Los méritos que iban logrando los clérigos eran consecuencia de los vínculos formados en los exámenes para ganar las órdenes sacras, en los cursos, en las oposiciones a cátedras, curatos o canonjías, en la participación o asistencia de los eventos religiosos y sociales de la capital, vínculos que bien cuidados, podían convertirse en lazos de amistad o clientelares.

En el arzobispado de México existían varios espacios en donde se tejían día a día las relaciones, se protegían intereses o se consolidaban alianzas. Los más visibles y obvios eran aquellos corporativos, como el cabildo catedralicio o la congregación de San Pedro.²⁰ Otros espacios eran grupos derivados de las instituciones que, sin ser exactamente una corporación, estaban unidos por la función que desempeñaban: miembros de la curia, curas de la capital o catedráticos de las facultades de Cánones y Teología de la universidad, por ejemplo. Más difícil de definir son los grupos más informales, menos obvios, pero en ciertas coyunturas, más importantes que los anteriores debido a que sus intereses estaban mucho más entrelazados, grupos de interés surgidos desde los espacios familiares o al seno de las instituciones, pero que desbordaban sus límites. Difícilmente, insistimos, un clérigo local con aspiraciones de ascenso, podía dejar de integrarse a alguno de esos ámbitos consagrados por sus logros y el tiempo.

²⁰ La congregación de San Pedro, espacio de distinción de los clérigos, más allá de la administración eclesiástica y de la academia, fue una comunidad sacerdotal en sus orígenes pero que para el siglo XVIII también incluía a laicos poderosos, incluyendo a virreyes y oidores. De esta comunidad se sabe poco hasta la fecha pero sus cargos, honoríficos todos, aparecen constantemente en las relaciones de méritos del alto clero de México. Una visión introductoria sobre esta congregación es la de Lavrin, Asunción, "La Congregación de San Pedro -una cofradía urbana del México colonial- 1604-1730", en: *Historia Mexicana* XXIX, 1980, No. 4, pp. 562-601.

José Torres Vergara: del grupo familiar a las primeras clientelas clericales

El caso de José Torres Vergara ilustra una trayectoria clerical determinada en gran medida por sus relaciones y su presencia activa al seno de los espacios de ascenso durante medio siglo, entre 1680 y 1727. Torres se convirtió en un personaje central del clero gobernante del arzobispado; primero fue parte de una clientela clerical y después creó un grupo clientelar poderoso, capaz de obtener dignidades eclesiásticas y cargos en la curia, alcanzando poder y presencia. Al seguir sus pasos es posible comprobar la integración de grupos familiares a colectivos mayores mediante lazos de padrinazgo y de identidad corporativa, los cuales a la larga podían convertirse en verdaderos enclaves de poder.

Las familias eran el espacio de partida natural de los clérigos, no sólo porque ellas sustentaban, educaban, protegían y recomendaban para iniciar una carrera, sino porque también tíos o primos sacerdotes eran un modelo a seguir y si estaban bien colocados podían influir poderosamente en las carreras de los descendientes; más aún, los lazos familiares entre clérigos podían determinar el ascenso al alto clero.²¹

Torres Vergara nació en México, en una familia de nivel medio. Su padre, el capitán Juan de Torres, sin ser parte de la élite gobernante, ocupó por un tiempo el cargo de regidor del ayuntamiento, además de ser un comerciante de mediana importancia.²² Los hijos del capitán fueron José, Bernarda y Teresa.

²¹ En este sentido, José Ma. Imízcoz plantea que la familia debe entenderse, en el antiguo régimen, como una: "...forma básica de organización de los actores sociales y del ordenamiento de la producción, el trabajo, el mercado, la constitución política, la vida social –como empresa, como cuerpo político, como centro de transmisión de recursos y saberes-, en definitiva como articulación que –entre otras- vincula a los actores sociales en dinámicas y procesos históricos." Véase su: "Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global", en: *Redes familiares y patronazgo...*, p. 23.

²² AGN Universidad 101. Relación de méritos de José de Torres y Vergara, inserta en el

El único hijo del capitán Torres no siguió sus pasos sino que prefirió el camino de las letras y el sacerdocio, mientras que sus hermanas sí formaron un matrimonio. Sin embargo, es probable que un tío de Torres tuviera en realidad más influencia en su futuro: se trata de Bernardo Álvarez de Ita, capitán del comercio, regidor y alguacil mayor de la capital hacia 1683, cuando nuestro personaje se graduó de doctor y comenzó su propia carrera.²³

Una actividad pasajera: la abogacía práctica

Torres Vergara estudió derecho canónico y civil en la universidad de México en la década de 1680, saberes muy cotizados en el mundo occidental de la época por ser la puerta para diferentes cargos de gobierno y administración. En Nueva España no era diferente, pues el contingente de jóvenes que estudiaban jurisprudencia en la universidad llegó a ser el más importante de todos.²⁴

Cuando Torres se graduó de bachiller en cánones y en leyes, a la edad de 21 años, comenzó su carrera pública. De inmediato se tituló de abogado en 1681, hecho que le permitió ejercer la profesión. Ya desde entonces había una considerable competencia entre juristas y abogados en la ciudad de México, debido a su gran número.²⁵ En esas condiciones es entendible que Torres recibiera la protección de su propio padre y de su tío, regidores de la ciudad por esos años, para colocarse como abogado del ayuntamiento capitalino, su primer cargo de importancia.²⁶

expediente sobre la provisión de la cátedra de propiedad de Prima de Leyes de 1698.

²³ AGN Universidad 263, f. 453v.

²⁴ Aguirre, Rodolfo, *El mérito y la estrategia...*, capítulo I, "Los monarcas borbones y la burocracia en Nueva España"

²⁵ Icaza Dufour, Francisco de, *La abogacía en el reino de Nueva España 1521-1821*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1998, pp. 77-79.

²⁶ Pazos Pazos, María Luisa J., *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999. Juan de Torres se hizo de una regiduría del ayuntamiento de México hacia 1683, ofreciendo pagarla en abonos. Por esa época, según la misma autora, los cargos del ayuntamiento habían perdido interés para la oligarquía criolla debido a la fuerte intromisión del poder virreinal y monárquico en la vida interna de la ciudad. Por ello, la mayoría de las regidurías salían a la venta en

Torres se desempeñó como abogado de la ciudad entre los años de 1683 y 1691 aproximadamente. Ignoro aun como fue su desempeño, pero a juzgar por lo que expresó en una relación de méritos, ya no logró nada importante en el ámbito civil.²⁷ Sin mayores recursos, como para comprar una toga en la audiencia,²⁸ ni recomendaciones en la “letradería” civil, las expectativas de Torres terminaron ahí, por lo cual acabó por inclinarse a la carrera eclesiástica hacia 1686-87, cuando optó por las órdenes sacras.²⁹ Cómo otros abogados, antes y después de él, Torres prefirió forjarse un futuro al seno de la jerarquía católica del arzobispado.³⁰

La integración a los primeros espacios clericales: las cátedras y la curia arzobispal

Para los clérigos que hacían carrera en el arzobispado de México la universidad fue un espacio por demás idóneo para relacionarse y forjar oportunidades de ascenso. Las ligas históricas que esta comunidad tenía con otras corporaciones y los poderes virreinales, así como el prestigio de la academia y el monopolio de los grados la habían convertido en una plataforma muy importante para cimentar

almoneda pública y costaba trabajo venderlas. Algunos mercaderes medianos, como Juan de Torres, llegaron a interesarse, más como posible escalón que como un verdadero interés por la ciudad. Juan de Torres posiblemente se trasladó a México como encomendero mercantil. Puesto que por los años que estuvo en el ayuntamiento hubo pocos regidores no es difícil pensar que tuviera una relativa facilidad para proponer a su hijo, joven abogado aun, como uno de los tres procuradores de número que le estaba permitido tener al gobierno de la ciudad.

²⁷ Su padre no pudo pagar finalmente la regiduría por lo que acabó dejando el cabildo y con ello la posibilidad para conseguir algún mejor cargo civil para el hijo.

²⁸ Recordemos que por esos años los cargos de las audiencias indianas pudieron obtenerse mediante un fuerte donativo a la corona. Burkholder, Mark A. y Chandler, D. S., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América, 1687-1808*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

²⁹ AGN Universidad 94, provisión de Clementinas de 1786 y Universidad 101, provisión de Instituta de 1687. Es difícil saber si fue una decisión propia de Torres o más bien una decisión familiar, lo cual no sería nada raro en la época.

³⁰ Aguirre, Rodolfo, “¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo XVIII”, en: Armando Pavón Romero, coord., *Universitarios en Nueva España*. México, Centro de Estudios Sobre la Universidad -UNAM, 2003, pp. 51-84.

las carreras eclesiásticas de los novohispanos. Por ello no es de extrañar que tanto el alto clero secular como el regular estuvieran muy presentes en la vida universitaria de aquella época.³¹

En el claustro universitario, máximo órgano de gobierno conformado por doctores, predominaba el alto clero del arzobispado y sus clientelas. Hacia el último cuarto del siglo XVII la Real Universidad de México tomó el camino definitivo de la clericalización; esto es, el clero secular, vía sus miembros con grado doctoral, terminaron por hacerse con el control de las cátedras principales, el rectorado y los órganos de gobierno. Aunque estudiantes y doctores laicos, como los médicos y uno que otro legista, siguieron teniendo presencia, sin embargo tuvieron ya un lugar secundario.³²

Ese contexto institucional es necesario destacarlo para comprender mejor la etapa que le toca vivir a Torres Vergara: entre 1680 y 1700, el arzobispo, el deán del cabildo y el inquisidor se constituyen como jueces que sancionan las provisiones de las cátedras. Aunque intervenían también el oidor decano de la audiencia, el rector y el catedrático de más rango de cada facultad así como el decano, generalmente la mayoría de los miembros de la junta de votación eran clérigos, como lo denunciaron algunos doctores laicos desde la década de 1680.³³ Con la creación de esa junta, hacia 1676, la articulación del alto clero a la vida interna de la universidad se intensificó, y puesto que por disposición real los opositores a las cátedras podían presentar sus relaciones de méritos a los jueces, la oposición fue, más que antes, una vía adecuada para darse a notar ante los jefes del arzobispado de México. Los mejor

³¹ Pérez Puente, Leticia, *Universidad de doctores*. México, Centro de Estudios Sobre la Universidad -UNAM, 2000. González, Enrique, «Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)». España, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1990.

³² Los doctores médicos, en especial, fueron sensibles a tal estado de cosas, e intentaron, de forma colegiada, ganar más espacio en una corporación dominada por teólogos y canonistas que eran o aspiraban a ser, del alto clero.

³³ Aguirre, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. Colección: La Real Universidad de México. Estudios y textos, volumen VIII. México, CESU-UNAM, 1998, pp. 31-32.

1679: el doctor Diego de la Sierra,³⁶ personaje que fue uno de los protectores iniciales en la carrera de Torres y cabeza de un grupo clerical al que se integró nuestro personaje como cliente y protegido, en los años posteriores.

Hacia 1683 Torres Vergara obtuvo el grado de doctor, privilegio que sólo una minoría de letrados alcanzó a lo largo de la época colonial y en general fue buscado por aquellos que siguieron una carrera eclesiástica.³⁷ Por ello era importante escoger a un buen padrino de grado que a futuro pudiera convertirse en un protector, o, mucho mejor, quien introdujera al ahijado a un grupo o subred clerical. Tal parece haber sido la intención de Torres al conseguir como su padrino y mecenas de grado al clérigo y doctor Juan de Narváez, rector de la universidad, quien por entonces se hallaba en franca carrera para ingresar al cabildo catedralicio de México.³⁸ La relación maestro-alumno se transformaba en el lazo prebendado-clérigo fuera de la universidad. Torres no se equivocó pues hacia 1686 su padrino obtuvo finalmente una prebenda en el cabildo mexicano³⁹ y él una posibilidad de recomendación para futuros ascensos. Es sabido que los miembros de los cabildos acostumbraban ayudar a toda suerte de ahijados a colocarse en curatos u obtener otros cargos.⁴⁰

En tanto las relaciones con los capitulares de catedral se consolidaban, Torres inició la búsqueda de las cátedras universitarias, sólida plataforma de ascensos. Para fines del siglo XVII la cátedra

³⁶ AGN Universidad 263, f. 453. Grado de doctor en Cánones de José de Torres y Vergara. Diego de la Sierra llegó a convertirse en el “brazo derecho” del arzobispo Aguiar y Seijas (ha. 1680-1698), primero como provisor-vicario general y después como gobernador de la jurisdicción, hasta su deceso, ocurrido en 1691.

³⁷ Aguirre, Rodolfo, *El mérito y la estrategia...*, capítulo VI, “Los espacios en las instituciones eclesiásticas”

³⁸ AGN Universidad 263, fs. 453-468. Ser padrino de un nuevo doctor daba buena fama, aspecto fundamental en la sociedad de la época.

³⁹ González, Enrique, “Mecenazgo y literatura. Los destinos dispares de Juan de Narváez y Sigüenza y Góngora”, en: Aguirre, Rodolfo, coord., *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Plaza y Valdés, 2004.

⁴⁰ AGI México 806. Años de 1738-1742. Cartas del arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón, sobre la provisión de curatos de Puebla en ahijados del cabildo catedralicio.

universitaria se había convertido, para los clérigos, en una especie de prebenda eclesiástica dada la gran influencia del alto clero en su provisión.⁴¹ Torres inició las oposiciones por las cátedras de las facultades de Leyes y Cánones hacia 1683,⁴² estrategia común de los clérigos juristas de la capital. A sus lecciones de oposición comenzaron a asistir personalidades del alto clero y que, sin duda, le redituaron reconocimiento público. Hacia 1688, a los 27 años de edad, Torres obtuvo su primera designación como sustituto del catedrático titular de Vísperas de Leyes que era la de menor jerarquía en esa facultad.⁴³ No obstante, lo verdaderamente importante fue su integración al cuerpo de catedráticos universitarios, dada la alta incidencia cátedra-prebenda.

El hecho de que Torres contase con el voto del arzobispo en esta oposición le indicaba ya cierto reconocimiento del alto clero, no solamente para ganar cátedras sino para futuras prebendas o cargos de la curia eclesiásticos.⁴⁴ Además, Torres Vergara se ganaba ya el apoyo del provisor del arzobispado.

¿Hasta qué punto la trayectoria de un protector y de su protegido podía influirse mutuamente? Las siguientes líneas pueden

⁴¹ Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras...*, pp. 31-36.

⁴² Torres y Vergara inició su ascenso en la universidad en 1684 como sustituto del catedrático de Vísperas de Leyes en los meses de junio a septiembre. Las constituciones de la universidad permitían a los catedráticos titulares nombrar sustitutos en los últimos meses del ciclo escolar. Ello permitía a los jóvenes graduados comenzar a ejercitarse en la docencia. Por ese mismo año, Torres inició sus oposiciones a cátedras y entre 1684 y 1687 opusó en cinco ocasiones.

⁴³ AGN Universidad 101. Provisión de la cátedra de Vísperas de Leyes en sustitución de 1688. En noviembre de 1688 Torres se presentó a opositar debido a la jubilación del doctor Francisco de Aguilar, quien le había dado en 1682 el grado de bachiller en leyes. Su fiador fue su propio padre, siendo rector Rodrigo García Flores, a la sazón cura de la capital y cercano al cabildo, personaje que se integraría al grupo familiar de Torres y que llegaría a ser deán incluso. Los jueces de la votación fueron el arzobispo Aguiar y Seixas, los oidores Juan de Arechaga y Francisco Marmolejo, el rector Francisco de Aguilar, el maestrescuela Juan Ignacio de Hoyos Santillana, y el decano de la facultad de Leyes, el doctor José Osorio Espinosa. La votación: 4 votos para Torres y 2 para Amurrio. AGN Universidad 101. Provisión de la cátedra de Vísperas de Leyes en sustitución de 1688.

⁴⁴ En el arzobispado de México los catedráticos de Teología y Cánones conformaban un subgrupo clerical de mucho peso, no sólo por la importancia que la cátedra tenía en la carrera eclesiástica sino por sus estrechas ligas con el alto clero del arzobispado y aun con la corte ibérica.

ayudar a explicarlo. Durante el gobierno del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas (1682-1698), el grupo dominante de la curia estuvo compuesto por canónigos del cabildo, encabezados por el provisor Diego de la Sierra, quien además era catedrático de Decreto en la universidad. Todo indica que el arzobispo se apoyó en este grupo para auxiliarse en el gobierno del arzobispado, marginando al grupo de dignidades del mismo cabildo, encabezado por el tesorero Manuel de Escalante Mendoza, catedrático de Prima de Cánones. Una crónica del siglo XVII⁴⁵ da cuenta de la gran enemistad que desde la universidad se trabó entre Sierra y Escalante, primero por la disputa de las cátedras, después por la canonjía doctoral del cabildo y las preferencias del arzobispo para elegir a los miembros de la curia, y, finalmente, por el cargo de vice-cancelario de la universidad, mismo que era la antesala de la maestrescolía de catedral. Sierra ganó la cátedra de Decreto a Escalante, quien protestó; después, Escalante ganó Prima de Cánones a Sierra, quien igualmente protestó. Cuando llegó el nuevo arzobispo Aguiar y Seijas, en 1682, eligió a Sierra como provisor, luego de que éste último acabase de ganar la canonjía doctoral. Escalante se quedó por entonces sólo como racionero, aunque tiempo después le llegó una canonjía y de ahí, todavía en vida de Sierra, se promovió a la tesorería.

No hay duda de que ambos prebendados, de origen michoacano, protagonizaron una férrea competencia en México por las dignidades eclesiásticas, y que igualmente, se hicieron de una clientela clerical que los apoyaba en sus aspiraciones. Una prueba fehaciente de ello fue la elección, en 1691, para el cargo de vice-cancelario de la universidad,⁴⁶ cuando, una vez más, Sierra y Escalante compitieron. En esta ocasión, el primero obtuvo 53 votos

⁴⁵ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, México, Porrúa, 1972, tomo II.

⁴⁶ El cargo de vice-cancelario tenía como principal tarea otorgar la sanción canónica a todos los grados mayores de licenciado y doctor en una universidad, a falta de maestrescuela, como representante del Papa, y, normalmente, se tomaba como mérito para ocupar la maestrescolía vacante. De ahí la búsqueda por fuertes candidatos a escalar a las dignidades del cabildo eclesiástico.

contra 21 del segundo;⁴⁷ un canónigo le había ganado al tesorero de catedral, quien además era abad perpetuo de la congregación de San Pedro, la más importante del virreinato. Pero lo más destacable de toda esa pugna, para los objetivos de este trabajo, es que uno de los votos que favoreció a Sierra fue precisamente el del doctor Torres Vergara, quien meses atrás acababa de ser nombrado nuevo provisor de indios por el arzobispo, seguramente recomendado por el propio Diego de la Sierra, su antiguo profesor universitario. Tal voto, le ocasionaría a Torres, años después, ataques de Escalante Mendoza, como veremos más adelante.

Aunque Diego de la Sierra falleció a inicios de 1692, la carrera en la curia de Torres no se detuvo, pues poco después fue ascendido al segundo cargo en importancia en esa instancia: juez de testamentos, capellanías y obras pías, el cual ya no dejó sino hasta su deceso, 36 años más tarde.⁴⁸ El acceder a tal cargo confirmó su estatus de protegido del arzobispo. La conformación humana de la curia, tanto en periodos de sede plena como en sede vacante, era dinámica y podía implicar todo un proceso de negociación, o bien, de sustitución entre dos o más grupos, encabezados generalmente por el arzobispo o los capitulares de catedral, quienes se erigían como protectores y patronos de un amplio grupo de clérigos, tanto peninsulares como nativos.⁴⁹

En una década, entre 1683 y 1692, Torres Vergara se había colocado en la antesala del cabildo eclesiástico, no sin una fuerte competencia en un medio en donde prácticamente todos los clérigos con grado de doctor, residentes de la capital, se consideraban con

⁴⁷ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo II, pp. 233-234.

⁴⁸ AGN Universidad 101. Relación de méritos del doctor José de Torres y Vergara. A demás del puesto honorífico de sub promotor para la beatificación de Gregorio López. El cargo de juez de testamentos era, junto con el de provisor, el más importante de la curia debido al manejo de los cuantiosos capitales de origen pío. Todo indica que Torres se desempeñó eficazmente y se ganó toda la confianza del arzobispo Aguiar y Seijas. Uno de sus colegas, un prebendado, calificó su talento de "superlativo".

⁴⁹ He abordado tal problemática en: "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México. 1730-1748", en: Aguirre, Rodolfo, coord., *Carrera, linaje y patronazgo...*, pp. 73-120.

derecho a los mismos nombramientos. Una eficaz articulación de méritos personales y de la protección consecutiva de su padre y su tío, su padrino de grado, del provisor Sierra y finalmente el arzobispo, dieron los frutos deseados: se había convertido en un candidato de primer orden para acceder a las codiciadas prebendas de catedral. La llegada de Torres Vergara al juzgado de testamentos le dio una amplia presencia y reconocimiento en los círculos clericales y del crédito eclesiástico del arzobispado,⁵⁰ lo que se tradujo en un ascenso regular en las cátedras universitarias y la consecución de uno de los principales curatos de la arquidiócesis, por lo menos hasta antes de que falleciera el arzobispo Aguiar y Seijas.⁵¹ Así, opositó y obtuvo sin dificultad en 1698 un curato de catedral.

Sin embargo, hacia fines de 1698, con la desaparición del arzobispo y el arribo de Escalante Mendoza al provisorato, durante la sede vacante, Torres fue destituido del juzgado de testamentos. Aun así, se presentó en la universidad a opositar por la importante cátedra titular de Prima de Leyes, perdiendo esta vez por un voto de diferencia. Sin embargo, Torres Vergara protestó con energía por la manipulación de los votos ante el virrey, e incluso el pleito llegó hasta el consejo de Indias.⁵² Torres pretendía que se anularan los votos del ganador y que la cátedra se le otorgara a él, recusando al tesorero Manuel Escalante.

⁵⁰ El juzgado de testamentos se había convertido en una fuente de créditos para miembros de varios sectores de la población. Véase a Wobeser, Gisela Von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México, UNAM, 1994, Cap. V: "Los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías y el crédito", pp. 69-78.

⁵¹ En 1693, ya siendo juez de testamentos, Torres obtuvo su segunda cátedra, la de Instituta. En 1696 renuncia a esta cátedra por haber ganado la propiedad de Vísperas de Cánones. En el mismo año vuelve a opositar por una canonjía doctoral de la catedral metropolitana. Hasta ese momento, Torres había conseguido sus mayores logros en la universidad, pues cimentaba su carrera como catedrático con miras a obtener una de las primeras cátedras, hacer antigüedad y jubilarse. Según las constituciones universitarias, un catedrático que aspirara a jubilarse, debía sumar un mínimo de 20 años de antigüedad. En el caso de los juristas, se les tomaba en cuenta los años de lectura tanto en la facultad de Leyes como en la de Cánones. Aguirre, Rodolfo, *Por el camino de las letras...*, pp. 94-101.

⁵² AGN Universidad 101. Año de 1698, provisión de Prima de Leyes. El proceso duró tres años y al final nuestro doctor obtuvo la codiciada cátedra de Prima de Leyes en 1701, a los 40 años de edad. En 1711 se jubiló, aunque siguió leyendo hasta 1718, fecha en que abandonó definitivamente la cátedra, luego de 28 años de docencia y 57 de edad.

En una carta que envió al presidente de la junta de votación, que puso al descubierto el faccionalismo dentro del alto clero, Torres declaró que tres de los cinco votos posibles ya estaban decididos de antemano a favor del doctor José Cabrera Ponce de León, nuevo juez de testamentos, por maniobra del provisor Escalante. Nuestro personaje expresó que éste último lo “odiaba” inmerecidamente debido a dos cosas: por haberle negado su voto en la elección de vice-cancelario de la universidad, ya reseñado antes, y por una decisión en el juzgado de testamentos que le había afectado. Al rector de la universidad, también juez de votación, Torres lo definió como una auténtica “hechura” del provisor. Finalmente, también recusaba al oidor, Juan de Escalante, hermano del mismo provisor.

Estos acontecimientos prueban que la provisión de cátedras, curatos y prebendas estaba sujeta a relaciones de fuerza entre facciones clericales y que el talento personal era secundario. Torres no se rindió y apeló la votación ante el mismo Consejo de Indias, por lo que el virrey suspendió el proceso de provisión, ordenó nombrar un lector interino y pidió esperar la resolución de Madrid. Algunos meses después murió el opositor protegido del provisor Manuel de Escalante, lo que sin duda facilitó a Torres su designación final como catedrático titular en 1701 y a cuya posesión asistió personalmente el nuevo arzobispo Juan de Ortega y Montañés, algo inusual, y que indicaba indudablemente del lado de quien estaba el nuevo prelado.⁵³ El respaldo del nuevo arzobispo a Torres y su restitución en el juzgado de testamentos⁵⁴ lo convirtió en un personaje poderoso y lo puso en condiciones de ser en el futuro inmediato “señor de clérigos”.

⁵³ AGN Universidad 101. Provisión de la cátedra de Prima de Leyes en propiedad de 1698.

⁵⁴ Aun falta un estudio sobre el desempeño de Torres al frente de este juzgado y los efectos que en el mismo ocasionó la estadía de un solo juez por casi cuatro décadas.

Torres Vergara y su integración al cabildo eclesiástico

Alrededor del cabildo catedralicio había un entramado de relaciones e influencias capaces de generar grupos poderosos, no solamente por la alta investidura y prestigio de que gozaban los prebendados, sino también por su participación en la distribución de curatos, cátedras, canónjías, capellanías y otros cargos menores, además de sus atribuciones ampliadas durante una sede vacante.⁵⁵ Grupos clientelares que confiaban algún día en formar parte del mismo, como al que Torres Vergara perteneció, esperaban una oportunidad de hacer valer los favores.

Con el respaldo de la máxima cátedra de Leyes y la restitución del tribunal de testamentos, Torres se propuso ingresar a dos de los espacios netamente clericales del arzobispado: los curatos de la capital y las canónjías de oficio. Para estas últimas, en especial, opositó a las de los cabildos de México, de Puebla y de Valladolid, aunque en las dos últimas fuera sólo para sumar méritos o, como se usaba en la época, para “meritarse”, pues era claro que desarrollaría toda su carrera en la capital. Lo interesante aquí es advertir que en los concursos de México se encontraría con jerarcas que le conocían muy bien: el arzobispo, el maestrescuela y algunos canónigos. Aun más, al iniciar el nuevo siglo, su antiguo enemigo, Manuel Escalante, emigró de la capital y el nuevo arzobispo se apoyó en el grupo que había sido desplazado durante la sede vacante, al que pertenecía Torres, para sustituir en la curia a los capitulares que dirigieron el arzobispado en los años previos.⁵⁶

Las nuevas condiciones fueron favorables al grupo de Torres, lo que se reflejó de inmediato en Madrid, pues su nombre comenzó

⁵⁵ Oropeza, Gabriela, “Las actas del cabildo de la catedral de México, 1637-1644”. Tesis de licenciatura en Historia. México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004.

⁵⁶ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo II, pp. 96: 26 de abril de 1700: a poco más de un mes de su llegada a México, Ortega regresó a la curia a los clérigos que antes de la sede vacante lo encabezaban: provisor: Antonio de Aunsibay y Anaya, canónigo, quien en su posesión estuvo presente el mismo arzobispo. Provisor de indios: Miguel Ortuño. Juez de testamentos: José Torres Vergara, catedrático de Instituta.

a figurar en las consultas del Consejo de Indias.⁵⁷ Así, luego de dos décadas de iniciada la carrera eclesiástica, nuestro personaje finalmente obtuvo una media ración en 1704.⁵⁸ A partir de ese momento su ascenso por las prebendas y dignidades fue sistemático: de medio racionero a racionero, a canónigo, a tesorero, a maestrescuela, a chantre y finalmente a arcediano, poco antes de morir en 1727.⁵⁹

Entre 1704-1727, Torres Vergara se convirtió en una de las cabezas del arzobispado pues no solamente gobernó el juzgado de testamentos, sino también encabezó la defensa del claustro de doctores de la universidad ante un largo pleito con el colegio mayor de Todos Santos, se desempeñó como examinador de los aspirantes a ordenarse de sacerdotes y, cuando accedió a la maestrescolía, pudo dar los grados mayores de la universidad a los futuros dirigentes del arzobispado. Además, en la década de 1720, fue nombrado asesor legal del arzobispo para atender los conflictos ocasionados por la recaudación del subsidio eclesiástico, recién establecido en las Indias.⁶⁰ Tal concentración de poder no fue, insistimos, el resultado de acciones individuales, sino el fruto de una estrategia bien llevada por el grupo clerical que co-gobernó el arzobispado entre 1700 y 1730.

⁵⁷ Enríquez Agrazar, Lucrecia, "Vacancias eclesiásticas y ascenso social en Chile..."

⁵⁸ AGI Indiferente 2863, Libro 4. El nombramiento tiene fecha de 13 de febrero de 1704.

⁵⁹ AGI Indiferente 2863, Libro 4. Otros cargos menores, más de tipo honorífico fueron el de examinador sinodal y consultor de la inquisición. Además fue designado capellán de las carmelitas descalzas del convento de San José y llegó a ser incluso abad de la congregación de sacerdotes de San Pedro, cargo honorífico de la confraternidad sacerdotal la más importante del arzobispado.

⁶⁰ "El arzobispo de México, Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709", en: Cervantes, Francisco Javier, Tecuanhuey, Alicia y Martínez, Ma. del Pilar (coords.), Poder civil y catolicismo en México. Siglos XVI-XIX. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Universidad Nacional Autónoma de México. En prensa.

Torres Vergara y la formación del grupo dominante del arzobispado, 1700-1730

El inicio de la gestión arzobispal de Ortega Montañés (1700-1708) fue una coyuntura favorable para el reacomodo de los grupos clericales de poder, pues el nuevo prelado no sólo restituyó al antiguo equipo curial de su antecesor sino, quizá más importante, minó por completo el poder del chanfre Manuel Escalante, quien había encabezado el gobierno del arzobispado durante la sede vacante. Por ello no es de extrañar que los problemas para Escalante con el nuevo arzobispo comenzaran desde 1700, cuando llegó la noticia de su elección como obispo de Durango, la diócesis más pobre y alejada de la capital novohispana.

Escalante se negó a renunciar a la chanfría, confiando quizá en una nueva promoción a un mejor obispado; como fuera, era evidente su desagrado de abandonar la ciudad de México. En tanto, Ortega Montañés comenzó a desgastar el poder acumulado por Escalante: no permitió que la congregación de san Pedro, donde el chanfre era el abad perpetuo, usase de estolas en una procesión; la reacción fue la ausencia de los congregantes; después nombró administrador de la fábrica de catedral al doctor Miguel González, en lugar de Escalante; igualmente, el arzobispo le dio al doctor Rodrigo García Flores la capellanía del colegio de las Niñas, que tenía Escalante, a quien ni siquiera se le avisó.⁶¹ Poco antes de estos sucesos, el arzobispo en persona asistió a la toma de posesión de Torres Vergara de la cátedra de Prima de Leyes, la misma que Escalante había conseguido para su protegido en 1698 provocando el pleito en el consejo. Era claro que el arzobispo Ortega había maniobrado rápido para formar un nuevo grupo clerical que le apoyase en el gobierno de la jurisdicción, el cual estuvo conformado por su provisor-vicario general, el canónigo Antonio Aunsibay Anaya; su juez de testamentos, el cura de catedral José Torres Vergara; el defensor de

⁶¹ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo II, pp. 114-115 y 161.

este mismo tribunal, José Hurtado de Castilla; el canónigo Miguel González de Valdeosera, administrador de la fábrica de catedral; y el canónigo Rodrigo García Flores, flamante capellán de uno de los conventos más importantes de la capital.

Mientras el arzobispo se hacía del control efectivo del arzobispado con su propia clientela, Torres Vergara hacia lo propio: constituyó un núcleo clerical, el más cercano afectivamente hablando, al que pertenecían no sólo consanguíneos sino también amigos. Estableció en su casa un grupo de clérigos que figuraron, o aspiraron a figurar, en el horizonte más alto del arzobispado: el canónigo Rodrigo García Flores, quien llegó a ser deán del cabildo;⁶² el doctor Francisco Rodríguez Navarijo, su sobrino político,⁶³ prebendado, catedrático de Vísperas de Leyes y que llegaría a ser maestrescuela, así como los doctores Esteban de Salas y otro sobrino, José Antonio Navarijo y Torres, ambos presbíteros y abogados. Este grupo permaneció unido por lo menos hasta la desaparición de Torres y estuvo cohesionado básicamente por relaciones filiales y de amistad, de las que se derivaron recomendaciones y apoyos al seno de otros espacios. Los dos sobrinos y Esteban de Salas estuvieron subordinados a Torres y a García Flores. Este núcleo clerical tuvo la capacidad de articularse al círculo más cercano del arzobispo, mismo que siguió vigente aun después de la desaparición del arzobispo Ortega Montañés; de hecho, formó parte del grupo dominante durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. Pero este grupo, impulsado inicialmente por el arzobispo, adquirió en poco tiempo fortaleza propia gracias a dos coyunturas en que demostraron toda su valía en el concierto arzobispal y aun más allá.

⁶² Cuando Flores ascendió al deanato de México, quizá algo inusual para un criollo, hacia 1716, quiso demostrar su nuevo estatus pidiendo le llevaran la urna para votar sobre un examen de licenciatura al mismo coro de catedral, lo cual fue evidentemente un exceso, y al cual se opuso el maestrescuela Madriz y Bustamante, aunque apoyado por Torres y el rector Pedro Fernández de los Ríos. AGN Universidad 71, Exp. 1 del año 1716.

⁶³ AGN Bienes Nacionales 813, Exp. 6, sobre el cumplimiento del testamento del doctor José Torres Vergara.

La primera coyuntura fue un conflicto entre la universidad y el colegio mayor de Todos Santos. El pleito se generó debido a la intención de los miembros del colegio de Todos Santos por gozar de prerrogativas al interior de la universidad. Pronto el conflicto rebasó los ámbitos de las dos corporaciones y dejó al descubierto una pugna entre el alto clero y los oidores de la real audiencia. La universidad fue, en realidad, el campo de batalla de ambos grupos.⁶⁴ Durante el conflicto, los catedráticos juristas de la universidad, designados por las constituciones como encargados de su defensa, jugaron un doble papel: como abogados de esa corporación y como clérigos al servicio de los intereses de la jerarquía eclesiástica.⁶⁵ Primero Torres, y después su sobrino Francisco Rodríguez, se vieron inmersos en el conflicto en el cual, al proteger los privilegios de la universidad protegieron en realidad los del cabildo catedralicio y su clientela: los doctores clérigos que buscaban beneficios y prebendas eclesiásticas por la vía académica.

Pero Torres no sólo actuó desde la universidad, en su calidad de doctor de su claustro y de abogado, sino también desde el juzgado que dirigía, al promover un préstamo de sus arcas a favor de la primera para hacer frente a los gastos del pleito en Madrid.⁶⁶ El conflicto con el colegio le dio la oportunidad de convertirse en una de las “cabezas” del cabildo, de integrar a jóvenes clérigos, como sus sobrinos y su protegido Esteban de Salas, a la órbita clientelar del alto clero y de preparar su propio ascenso a las máximas

⁶⁴ He analizado tales sucesos en: “El conflicto entre el alto clero de México y el colegio de Santos por la universidad, y la corona española. 1700-1736”, en: Aguirre, Rodolfo y Enríquez, Lucrecia, coordinadores, *Iglesia y monarquía en Hispanoamérica: de la colonia a la república*. México, IISUE-Pontificia Universidad Católica de Chile. En prensa.

⁶⁵ AGN Universidad 70, Exp. 1: Año de 1705 “Autos hechos sobre la pretensión que hace en ésta real universidad el colegio mayor de Santos de esta corte sobre el que se le exonere y quite la calidad de ser recíproco el recibir y dar propinas para sus grados mayores, según lo determinado en claustro y demás que expresa.”

⁶⁶ AGN Universidad 71, Fs. 57-58v, hay un traslado de una escritura original del juzgado de testamentos en donde Torres libera a la universidad del depósito irregular por 6000 pesos de principal de 2 capellanías. Se declara que en 1706 el arzobispo y el juez autorizaron la entrega de esa cantidad a la universidad, quien pagó puntualmente los réditos a los capellanes correspondientes.

dignidades del cabildo eclesiástico. El clérigo favorito de Torres fue su sobrino político Francisco Rodríguez Navarijo, joven doctor que comenzó a hacerse presente en los medios clericales, haciendo méritos, pero sobre todo, buenas relaciones al amparo del poder de su tío.

El reconocimiento que adquirieron los abogados de la universidad fue concretado con mitras y dignidades eclesiásticas.⁶⁷ Torres Vergara, en pleno apogeo del conflicto con el colegio mayor, recibió un amplio apoyo para ascender al cargo de vice-cancelario de la universidad, y por tanto, a la maestrescolía del cabildo eclesiástico.⁶⁸ El proceso de selección mostró la fuerza adquirida por Torres y los suyos. Al claustro universitario del 15 de junio de 1718, convocado por el rector para elegir a la terna, asistieron 92 doctores de todas las facultades, número inusual, reflejando la importancia que tenía el evento.⁶⁹ Doctores que no acostumbraban a ir a los claustros se hacían presentes para apoyar con su voto, secreto en principio, a alguno de los propuestos. En esta ocasión el rector propuso conformar la terna de entre los doce doctores clérigos con más méritos: seis prebendados y seis curas de la capital, precisamente. Entre los asistentes se encontraban, por supuesto, los familiares, amigos y clientes de Torres.⁷⁰

⁶⁷ AGN Universidad 71. Hacia 1706 los catedráticos juristas encargados de defender a la universidad ante el colegio fueron: Diego Franco, Carlos Bermúdez, José de León, Juan Pérez Rivero y Agustín Franco. Hacia 1714 Torres y Rodríguez actuaron directamente. Los juristas clérigos llegaron a ser altos dignatarios de la iglesia novohispana: Torres Vergara, arcediano; Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, obispo de Guadalajara; Bermúdez de Castro, arzobispo de Manila, Juan José de la Mota, cura de Santa Catarina, y Francisco Rodríguez Navarijo, maestrescuela. Véase también: Rodolfo Aguirre, "El ascenso de los clérigos de Nueva España..."

⁶⁸ Puesto que el maestrescuela tenía como cargo anexo el de cancelario de la universidad, al morir el rey concedió el privilegio al claustro universitario de elegir a una terna de entre los doctores clérigos más antiguos y beneméritos para que el virrey eligiera a un vice cancelario, en tanto el rey nombraba al nuevo maestrescuela. Era costumbre de la universidad pedir al monarca que al vice cancelario electo lo nombrará maestrescuela.

⁶⁹ AGN Universidad 20. Claustro de 15 de julio de 1718. Los propuestos fueron: a) prebendados: Lucas Verdiguier, José Torres, Nicolás Contreras, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, Carlos Bermúdez y Juan Ignacio Castorena. b) curas: Pedro del Castillo, Miguel de Roxas, Juan José de la Mota, Pedro Ramírez, Nicolás Sánchez y Juan de Aldabe.

⁷⁰ El arcediano, y padrino de Torres, Antonio de Villaseñor Monrroy, y sus sobrinos Francisco

1700 llegaron a México un breve papal y una real cédula de Carlos II, ordenando recaudar un subsidio eclesiástico en Indias por un millón de ducados de plata.⁷⁴ No se trataba, como antes, de un simple donativo, sino que se ordenaba pagar, bajo pena de excomuni3n, con una dureza no vista antes sobre el clero indiano. De hecho, se iniciaba una fiscalizaci3n de los ingresos eclesiásticos. En la última de las instrucciones dirigidas al arzobispo, nombrado delegado papal en Nueva España, se expresaba: "...siendo vos y ese cabildo los primeros que en la contribuci3n den ejemplo a los demás seculares y regulares de esa di3cesis, los cuales, quiero creer, se ajustarán a ella con sumisa docilidad y puntualidad..."⁷⁵ El arzobispo Ortega Montañés sufrió para sobrellevar la recaudaci3n del subsidio. Para este prelado no fue nada grato iniciar su gesti3n con una tarea que perjudicaba directamente a toda la clerecía, desde los capitulares hasta el vicario más alejado de su arzobispado. Sin embargo, tuvo de iniciar el proceso. A cuatro meses de su arribo a la mitra mexicana, Ortega Montañés convocó al cabildo de catedral para dar a conocer las órdenes sobre el subsidio.⁷⁶ En la misma sesi3n expresó que: "...no era más que un mero ejecutor, pues ni recurso quedaba a las partes para defenderse, y que, con bastante mortificaci3n, las haría publicar y que antes de hacerlo, daba cuenta al cabildo."⁷⁷ En respuesta, el deán preguntó al arzobispo cuál era su resoluci3n respecto al subsidio. El prelado contestó: "...que qué ha de resolver, pues vea su señooría de la forma que viene dicha real cédula y bula..."⁷⁸ Entonces, el deán advirtió: "... que todo el estado eclesiástico ha de alzar el grito al cielo por semejante cosa, pues introducida por una vez como se

⁷⁴ AGN Bienes Nacionales 1090, Exp. 20. Durante la primera mitad del siglo XVIII hubo tres recaudaciones que iniciaron en 1700, en 1721 y en 1744 respectivamente. Aquí sólo me voy a ocupar de la primera, dejando para el futuro el estudio de todo el proceso. Tomás Calvo, en su trabajo: "Los ingresos eclesiásticos en la di3cesis de Guadalajara en 1708", en: Martínez López-Cano, Ma. del Pilar, coord., *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM-Instituto Mora, 1995, pp. 47-58, analizó la informaci3n que sobre las rentas del clero generó el primer subsidio ordenado por Felipe V.

⁷⁵ AGN Bienes Nacionales 636, Exp. 6.

⁷⁶ AGN Bienes Nacionales 574, Exp. 1.

⁷⁷ AGN Bienes Nacionales 574, Exp. 1, f. 13v.

⁷⁸ *Ibidem*.

expresa en ella, quedará establecida perpetua para siempre.”⁷⁹ Luego de lo cual se disolvió el cabildo.

Estas primeras reacciones de malestar de los capitulares ante el subsidio reflejan lo sorprendente del asunto para ellos, y la preocupación que a partir de ese momento los invadió. No obstante, Carlos II ya no pudo responder a las dudas a causa de su fallecimiento. Entre fines de 1700 y marzo de 1701 la situación política en Madrid cambió vertiginosamente, debido a la guerra de sucesión, suspendiéndose hasta 1703 la puesta en marcha de la recaudación.⁸⁰

No obstante, Felipe V confirmó la recaudación del subsidio, por lo que, para septiembre de 1703, el arzobispo de México tuvo que reiniciar el proceso y así lo dio a conocer a su cabildo. Esos días fueron decisivos para el futuro del prelado al frente del arzobispado, pues estaba en juego el poder o no ejercer su autoridad. Aunque, de inicio, había consenso en el cabildo sobre la novedad del subsidio y se rechazaban sus efectos, pronto surgió una fractura sobre el apoyar o no al prelado. El 26 de septiembre, Ortega Montañés avisó a los capitulares que se publicaría la cédula de recaudación en catedral.⁸¹ Los capitulares argumentaron que la exacción iba contra la libertad eclesiástica, y le pidieron mostrar la cédula, la bula y las instrucciones, a lo cual el prelado se negó. Los capitulares insistieron que, muerto el papa, la bula debía ser reafirmada por su sucesor, que si de todos modos se aplicaba, antes de hacerse, debía establecerse la tasa global que cada obispado debía pagar, y finalmente, que el subsidio se pagaría de las rentas futuras. Ante tales argumentos, el arzobispo expresó que él había hecho cuanto había podido, luego de lo cual se

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Aunque en 1702, por cédula de 5 de septiembre, el nuevo rey contestó a las dudas que el arzobispo de México había planteado a su antecesor sobre la recaudación del subsidio, y ordenándole continuar con el proceso, Ortega siguió posponiéndolo por un año más. AGN Bienes Nacionales 574, Exp. 4, f. 9.

⁸¹ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo III, p. 287: “...hubo mucha alteración, habiéndose leído la cédula real, y su ilustrísima dijo que tenían razón, pero que él era ejecutor y la había de cobrar, porque habiéndole venido mucho antes, y escrito a su majestad y al consejo quince capítulos en que representaba la imposibilidad de la tierra, pobreza del clero y otras razones, le vino reprensión y orden apretada para su ejecución...”

levantó, llevándose todos los papeles y el cabildo quedó disuelto.⁸² El domingo 30, en efecto, luego de misa mayor en catedral, se publicó la orden del subsidio eclesiástico.⁸³

La actitud firme del arzobispo no bastó para que los capitulares, encabezados por las dignidades, detuvieran sus alegatos: el deán convocó a cabildo para nombrar comisarios que ventilaran el asunto ante su prelado. En ese momento, ninguno de los capitulares más cercanos a Ortega Montañés, Aunsibay Anaya, su provisor, ni el racionero Rodrigo García Flores, o el canónigo Miguel Gonzáles de Valdeosera, se inmiscuyeron en tales nombramientos.⁸⁴ Incluso García Flores intentó detener el nombramiento de los comisarios, argumentando que la bula no había expirado y que se debía cumplir, intento que no prosperó. Después, el canónigo doctoral presentó un escrito en el que se solicitaba al arzobispo les entregase la cédula y la bula el subsidio. El deán lo aceptó y fue firmado por todos los presentes. Dos días después, el 5 de octubre, en nueva sesión del cabildo, la respuesta del arzobispo fue negativa otra vez.⁸⁵ Los comisarios acudieron entonces ante el delegado papal en Puebla, pero el virrey y la audiencia, en real acuerdo, ordenaron al funcionario de Roma que se abstuviera de intervenir. Hacia fines de 1703 el asunto del subsidio, estaba más que discutido y decidido: se cobraría tal como ordenaba la corona, sin importar las opiniones en contra. Entonces, el arzobispo nombró al capitular Miguel Gonzáles de Valdeosera colector general del arzobispado, reforzando así la alianza con el grupo de Torres Vergara.

El siguiente arzobispo, José Lanciego Eguilaz (1712-1728) continuó con la tarea de la recaudación; a diferencia de su antecesor,

⁸² AGN Bienes Nacionales 574, Exp. 1, fs. 17v-19.

⁸³ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo III, p. 287.

⁸⁴ Los comisarios elegidos fueron: Diego Suazo y Coscojales, arcediano; Antonio de Villaseñor, comisario de cruzada; Ignacio de la Barrera, canónigo doctoral; Andrés Pérez de la Castela y Diego Franco, canónigos, ninguno allegado al prelado.

⁸⁵ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables...*, Tomo III, p. 288. En días posteriores, los comisarios insistieron pero la posición de Ortega fue inflexible, llegando incluso a multar con 3000 pesos a cada uno de los comisarios, quienes se negaron siquiera a recibir la notificación.

el nuevo prelado conservó por completo al equipo de la curia que se formó desde 1700, y aun más, los favoreció de manera especial en sus ascensos.⁸⁶ El grupo de Torres Vergara y García Flores, al que se unió el nuevo provisor-vicario general, Carlos Bermúdez de Castro, fue el más favorecido en ese sentido. Aun más, Torres fue nombrado por el arzobispo Lanciego como su asesor legal para resolver los conflictos generados por la recaudación del subsidio. Poco tiempo después, nuestro personaje central ascendía a las dignidades del cabildo eclesiástico. Pero si hasta ahora hemos descrito la actuación de Torres Vergara en función de los servicios que prestó a sus protectores y los beneficios que obtuvo, falta exponer su actuación para favorecer a un subordinado, echando mano de los recursos acumulados.

El patrocinio de Torres Vergara a su sobrino

La relación familiar de Francisco Rodríguez Navarajo con su tío, Torres Vergara, fue muy estrecha y con el tiempo se convirtió en relación política, para provecho de ambos. La integración de Rodríguez a los círculos clericales antes vistos, universidad, curatos y cabildo, no fue en absoluto circunstancial. Es factible demostrar que desde el inicio hasta la plena consolidación de su carrera contó con la protección de su tío, de los amigos de este y, por ende, del grupo clerical en el poder.

Por los años en que Torres Vergara alcanzó la máxima cátedra en la universidad, recuperó el juzgado de testamentos e ingreso al cabildo, 1701-1704, Rodríguez Navarajo comenzó su propia carrera eclesiástica y es posible que ya hubiera cambiado su residencia a la casa de su tío político. Aunque Rodríguez se tituló de abogado, tal profesión fue pasajera, en tanto se “meritaba” para iniciar la carrera hacia el cabildo, tal y como lo había hecho su tío veinte años atrás.⁸⁷

⁸⁶ Aguirre, Rodolfo, “El ascenso de los clérigos de Nueva España...”

⁸⁷ Un sector de abogados en Nueva España seguía este patrón; es decir, abogar por algunos años mientras preparaban su incursión en la administración y tribunales eclesiásticos. Al respecto, he tratado el tema en: “¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la

Paralelamente, comenzó a presentarse en las oposiciones a cátedras para “hacer méritos”.⁸⁸ Cuando alcanzó el grado de doctor, en 1706, y el presbiterado, estuvo en condiciones reales de competir por las cátedras, los curatos y las canonjías.⁸⁹ No sería raro comprobar que Antonio de Villaseñor Monrroy, canónigo, aceptara ser su padrino de doctorado gracias a la petición de Torres. Igualmente, el tío ya tenía una relación estrecha con Rodrigo García Flores de Valdés, canónigo del cabildo; en otras palabras, Torres fue quien integró al sobrino a la órbita del cabildo catedralicio y del mismo arzobispo. Una prueba indudable de esa integración la encontramos en el proceso de provisión de la cátedra de Prima de Cánones de la universidad en 1706. La lección de oposición la elaboró Rodríguez Navarajo en casa de Torres Vergara, lo que comprueba que ya desde entonces habitaba ahí. El apoyo mayoritario de la junta de votación al sobrino de Torres para ganar la cátedra demuestra que era más importante de quien se fuera familiar o recomendado que los méritos personales.⁹⁰ Un miembro del colegio de Todos Santos, amigo del coopositor más fuerte que tuvo Rodríguez en ese concurso, señaló cuál había sido el mayor mérito del triunfador:

... por noviembre de 1706 se votó la cátedra de Prima de Cánones en sustitución de la Universidad siendo, entre otros, opositor don José Venegas de Espinosa su colegial, sujeto de gran calidad, literatura y dignidad, muy meritado en oposiciones a cátedras y sustituto de la de Código, y el doctor don Francisco Navarajo muy moderno pero de mucho valimiento por sobrino del doctor José de Torres, doméstico, oficial visitador de capellanías del reverendo arzobispo, que tiene aquella

Nueva España...”, pp. 120-136.

⁸⁸ AGN Universidad 95. Provisión de la cátedra de Clementinas de 1709. Según la relación de méritos de Rodríguez Navarajo hacia 1701 participó en un acto de estatuto, tuvo 7 sustituciones de catedráticos titulares por algunos meses y tres oposiciones a cátedras.

⁸⁹ AGN Universidad 264 fs. 154-170v.

⁹⁰ AGN Universidad 95, año de 1706, Provisión de la sustitución de Prima de Cánones. En esta ocasión, el joven doctor Rodríguez consiguió 7 de los 8 votos posibles, de la junta de votación. El coopositor que consiguió el octavo, el bachiller José Leandro Venegas de Espinosa, colegial de Todos Santos, exigió poner guardas a ambos durante la elaboración de la lección, norma establecida en las constituciones, pero que no se acostumbraba. Este sería uno de varios enfrentamientos con el partido colegial.

poterosa mano que es notoria en el reino, con que violentó los votos a sufragar por el doctor Navarajo, en quien la proveyó por mayor parte de votos...⁹¹

Esta declaración, más que probar lo extraordinario del caso, que no lo era en absoluto pues muchos catedráticos se valían del mismo tipo de influencias para ganar, nos da elementos claves para entender los beneficios de una alianza con un arzobispo poderoso. Si el arzobispo Ortega Montañés favoreció el triunfo de Rodríguez, no fue tanto por su lección de oposición, sino por su parentesco con Torres Vergara. El alcanzar tan rápido una primera cátedra fue señal para Rodríguez de que había iniciado bien su carrera eclesiástica. Hacia falta hacer otros méritos para justificar nuevos ascensos: una oposición a los curatos de la capital y otra a la canonjía doctoral, sin otra intención que hacerse presente. Acto seguido: gana Clementinas en 1709 con todos los votos, ya sin la presencia del arzobispo pero con el apoyo de su tío y sus amigos.⁹² Tanta era la confianza y la dependencia de Rodríguez con respecto a su tío y el grupo al que pertenecía que incluso rechazó un ascenso rápido a una canonjía de Oaxaca, pues era más importante no alejarse del arzobispado.⁹³

En 1709, Rodríguez opusó por segunda vez a los curatos de México.⁹⁴ El convocante fue el deán del cabildo y presidente del

⁹¹ AGI México 643. "Expedientes sobre colegios de estudios en el aquella audiencia, años de 1703 a 1753". 1708. Carta de Nicolás de Oliván Rebolledo, rector de Todos Santos, al Rey. Remarco las palabras en negritas.

⁹² AGN Universidad 95, año de 1709, provisión de la cátedra de Clementinas.

⁹³ AGN Universidad 70, año de 1707, Exp. 4: al final, testimonio de que casi nadie quiso opositar a la canonjía doctoral de Oaxaca. El obispo pidió al virrey proveer. Este, pidió al rector convocar a claustro para pedir a los doctores juristas que opositaran. En dicho claustro de 29 de agosto de 1707, los pocos doctores y posibles candidatos se fueron excusando, entre ellos Mota, y Rodríguez Navarajo quien, en especial expresó: "no estar en aptitud para dicho fin atento a la residencia que pide su cátedra de sustitución de Prima de Cánones como las obligaciones de estar cuidando y asistiendo a la dilatada familia de tantas hermanas pobres como tiene y a que esta atendiendo..." Al final, nadie quiso ir a opositar. El rector Manuel de la Peña, pidió entonces al secretario buscar en sus casas a los juristas ausentes para que respondieran al decreto del virrey. La respuesta generalizada: ocupaciones, compromisos, enfermedades. El rector se limitó a informar de todo ello al virrey.

⁹⁴ AGN Bienes Nacionales legajo 338, Exp. 2.

concurso: su padrino Antonio de Villaseñor y Monrroy. La ocasión no podía ser mejor al tener el cabildo en sede vacante todo el control de la provisión de curatos. Aunque Rodríguez no ganó ningún curato de la capital, pues antes que él había clérigos con mejores recomendaciones, no se fue con las manos vacías: el cabildo lo designó como cura interino de la Santa Veracruz, posición estratégica y justificante de un ascenso a corto plazo. El paso a la propiedad de la misma parroquia sólo era cuestión de tiempo: hacia 1711 Rodríguez la obtuvo fácilmente con todos los votos del cabildo, ascenso que a un cura sin sus vínculos le podía llevar muchos años.⁹⁵ El mismo Torres Vergara le dio la colación y posesión del curato en las ceremonias acostumbradas, siendo testigos su primo José de Navarrijo y su amigo Esteban de Salas. Lo familiar y lo clerical se confundían por completo. Así, durante la sede vacante, 1708-1712, Rodríguez Navarrijo fue integrado a dos espacios con fuerte connotación “escalafonaria” o de ascenso: cátedras titulares de la universidad y curatos, cargos medios en la carrera eclesiástica.

En la época del arzobispo José Lanciego (1712-1728), Rodríguez siguió ganando reconocimiento y protección a la sombra del tío y los suyos. El arribo de García Flores a chantre y luego a arcediano, de Villaseñor Monrroy a tesorero y a chantre, y del mismo Torres Vergara a tesorero en 1716, influyó en su propio arribo a catedral pues a partir de este último año sobrevinieron consecutivamente los cargos importantes en su trayectoria: fue consultado por primera vez en el consejo de Indias para una media

⁹⁵ AGN Bienes Nacionales 236, Exp. 24. “Gobierno sede vacante. Año de 1711. Autos hechos sobre la provisión de 9 curatos y beneficios vacantes en esta ciudad y arzobispado, de resulta de la provisión del año de 710” Los capitulares responsables eran: chantre: dr. Jerónimo López de Arbizu, maestrescuela: José Ibáñez de la Madriz; tesorero: Rodrigo García Flores de Valdés; canónigos: Villaseñor, Francisco Parceros y Ulloa, Domingo Antonio Bayón y Banduxo, Andrés Pérez Costela, Gonzáles de Valdeosera, Torres Vergara, Lucas Verdiguél; racioneros: Francisco Ximénez Paniagua, Manuel Bravo de Acuña; medio racioneros: Gabriel Basilio Nieto y José Riva de Astete. El secretario de gobierno: Castorena y Ursúa. La votación la presidió Flores de Valdés, a falta de otras dignidades, con quince votos para Rodríguez Navarrijo.

ración de México,⁹⁶ en 1716 es recomendado por el cabildo catedralicio al rey,⁹⁷ en 1718 obtuvo la cátedra propietaria de Vísperas de Leyes, en 1722 obtiene una media ración, en 1727 la canonjía doctoral, en 1729 es nombrado por la universidad su vice cancelario y finalmente, en 1730, el rey lo nombra maestrescuela de México, último cargo que alcanzó en su carrera eclesiástica.

La obtención de la canonjía doctoral por Rodríguez Navarrijo en 1726 demuestra que por entonces el grupo de Torres Vergara se había distanciado ya del arzobispo Lanciego, y que, aun así, tenía el poder suficiente para lograr el ascenso de sus protegidos. En el concurso a esa canonjía la votación fue muy dividida pues Rodríguez ganó sólo por un voto de diferencia; es muy posible que el voto lo diera su propio tío, dejando en la orilla a Juan José de la Mota, cura y catedrático con más antigüedad y méritos personales y al más joven Ignacio de Mesa, ambos funcionarios de la curia del arzobispo, en contraste con el primero, quien no se había desempeñado ahí hasta entonces.⁹⁸

⁹⁶ Otros referentes fundamentales para ubicar mejor el inicio real del ascenso de Navarrijo: el 06/08/1715 fue consultado en el Consejo de Indias en tercer lugar para una media ración del cabildo; igual sucedió el 19/02/1716 y el 02/12/1716, al lado siempre del segundo lugar, Pedro Ramírez del Castillo. Después de estos tres intentos, en una consulta de 1717 ni Ramírez ni Navarrijo aparecen ya, y la siguiente consulta es de 1730.

⁹⁷ Nuevos indicios señalan que cuando Flores de Valdés llega al deanato del cabildo, su suerte cambió pues hacia 1716 el cabildo lo recomendaba en Madrid. Su tío ascendió en ese año a la tesorería también. Es decir, hacia 1716, Navarrijo se encuentra en una situación muy favorable para intentar ya “saltar” al cabildo. Sus protectores, el deán, el maestrescuela y quizá su padrino de grado, se hallaban ya en dignidades, bien posicionados, y ello también le favorece. AGI Indiferente 2863, Libro 4.

⁹⁸ AGI México 802. Provisión de la canonjía doctoral de 1726-1727. El apoyo que recibió Navarrijo es indudable hacia 1726, cuando, el 30 de marzo, el arzobispo Lanciego y el cabildo informaron de la terna para la canonjía doctoral, en la que hubo 20 opositores. El primer lugar fue para Navarrijo, de 47 años de edad, quien obtuvo 6 de los 11 votos, y de quien se destacaron, como principales méritos, ser medio racionero, opositor a 2 canonjías desde 1707. Su último mérito: ser juez hacedor en 1725. El segundo lugar fue para Juan José de la Mota, cura de catedral, de 52 años, abogado fiscal de la inquisición desde 1722, opositor a curatos y canonjías, predicador, nombrado por el arzobispo como examinador sinodal y juez privativo de las colecturías de misas de México, así como sustituto de diferentes funcionarios de la curia. El clero de la ciudad lo nombró por su diputado del colegio seminario. En el tercer lugar, otro protegido de Lanciego: Ignacio de Mesa, de 31 años, con cierta presencia en la universidad y abogado también, sustituto del relator apostólico del tribunal de Cruzada, opositor a la canonjía de Valladolid. Su principal mérito: defensor del juzgado de testamentos, nombrado por Lanciego.

Rodríguez recibió su recompensa por su destacada actuación meses atrás, durante un pleito que el arzobispo tuvo con el cabildo por haber intentado sentar a su provisor en el coro.⁹⁹ La participación de Rodríguez fue la de hacer el escrito en derecho en el que el cabildo rechazaba dar un lugar en el coro a alguien que no perteneciera al cabildo, aunque fuera el provisor del arzobispo.¹⁰⁰ Es muy probable que el encargo haya sido del deán, y protector suyo, Rodrigo García Flores de Valdés. Tal acción a favor del cabildo demostró abiertamente a quien debía más lealtad Rodríguez Navarrijo, y por ello fue premiado con los votos para ganar la canonjía doctoral dos años después. El cura Juan José de la Mota, a pesar de sus buenas relaciones con los clérigos de la capital, carecía de relaciones comparables con el cabildo, pues en realidad estaba más allegado al arzobispo.

Aunque Torres Vergara falleció en 1727, a un paso de las mitras, la mejor herencia que le dejó a su sobrino predilecto fue su plena integración del grupo en el poder. Después de la gestión del arzobispo Lanciego, durante la sede vacante (1727-1730), ya sin la presencia del deán Rodrigo García y del arcediano Torres, Rodríguez Navarrijo siguió contando con el apoyo del nuevo deán, y su antiguo padrino, Antonio de Villaseñor, a tal grado que fue designado como nuevo provisor vicario general, quedando su protector al frente del juzgado de testamentos.¹⁰¹ De ahí que no fuera raro el que ganara la vice-

⁹⁹ Aguirre, Rodolfo, *Por el camino de las letras...*, pp. 121-122.

¹⁰⁰ Lo refiere Beristain de Souza en el registro 2819: (*Estampeta de San Antonio con el niño. Por el deán y cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, sobre que sus prebendados se mantengan en sus asientos en el coro, según la erección de ella, sin que deba incorporarse el provisor que no fuere prebendado, en fuerza de la ley real de Indias como ni en otro acto en que haya forma de cabildo. Motivo porque contradijo el lugar que violenta y atentadamente pretendió el provisor el día del Corpus 15 de junio del año pasado de 1724, estándose actualmente viendo el punto en el Real Acuerdo extraordinario. Formó esta defensa de mandato de dicho señor deán y cabildo el doctor don Francisco Rodríguez Navarrijo, doctor en ambos derechos, abogado de esta real audiencia y de presos del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España y catedrático de Vísperas de Leyes en su Real Universidad y prebendado de la misma Santa Iglesia Metropolitana. 1724.*)

¹⁰¹ Castorena Ursúa, Juan Ignacio y Sahún Arévalo, Francisco, *Gacetas de México*, México, SEP, 1949-1950, tomo I, p. 72.

cancelaria de la universidad en 1729.¹⁰² Tales logros en sede vacante significaron que, con o sin la presencia del arzobispo, al tener Rodríguez la protección del deán podía continuar su marcha ascendente sin tropiezos. No obstante, el protector murió alrededor de 1729 y el grupo que formara tres décadas atrás Torres Vergara declinó notablemente, dejando a Rodríguez Navarajo estancado para siempre en su carrera eclesiástica. Un nuevo grupo, conformado por familiares del nuevo arzobispo José Antonio Vizarrón (1730-1747) y clérigos criollos jóvenes, desplazó al anterior.¹⁰³

A manera de conclusión

La clerecía del arzobispado de México era numerosa, compleja y sus dirigentes eran herederos de un conjunto de tradiciones y prácticas políticas que trataban de imponer ante cada nuevo arzobispo, con respecto a sus ascensos. La carrera eclesiástica generalmente era larga para quienes la seguían y su éxito dependía de varios factores: las políticas monárquicas y de los arzobispos, la vigencia de modelos de carrera antecedentes y la eficacia de grupos clericales de interés. Este último factor ha constituido el centro de atención del presente trabajo.

El ascenso de los clérigos indianos a las prebendas, dignidades o mitras no puede entenderse de una forma mecánica ni lineal; cada nombramiento podía estar en función de las relaciones previas con quien lo otorgaba y de la pertenencia o no a diferentes grupos de origen familiar, de amistad o clientelares. Así, el cargo de abogado de la ciudad otorgado a Torres Vergara no se le dio por él mismo

¹⁰² AGN Universidad 21. Claustro de 16 de julio de 1729. Como años atrás con su tío, en 1729 se reunieron el extraordinario número de 108 doctores para elegir la terna, aunque esta vez la votación fue más cerrada para el primer lugar. Rodríguez alcanzó 49 votos, frente a 36 y 18 del segundo y tercer nominado respectivamente. Esta vez no hubo el consenso que sí alcanzó su tío. Con todo, cuando Rodríguez tomó posesión del nuevo cargo, asistieron justamente 49 doctores al evento. El secretario de la universidad anotó en el registro lo inusual de ese número para tal tipo de eventos. No es difícil pensar que el mismo grupo que le dio su voto asistiera a festejarlo, y quizá a esperar futuros favores.

¹⁰³ Aguirre, Rodolfo, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México..."

sino por ser hijo del regidor Juan de Torres; igualmente, cuando gana las máximas cátedras en la universidad, Torres no era cualquier opositor, sino el juez de testamentos y “doméstico” del arzobispo. Ello no excluye que también se diera cargos por méritos personales, pero quizá fuera menos frecuente.

Fue clara la estrategia de Torres de integrarse a colectivos y grupos que lo apoyaran en su trayectoria, e igualmente, se convirtió en protector de otros clérigos. Así, su estrategia familiar consistió, aparte de asegurar la manutención y los recursos a los sobrinos para educarse e iniciar una carrera eclesiástica mediante la fundación de capellanías, en facilitar a su favorito, Rodríguez Navarrijo, la integración a sus mismos círculos. Torres formó primero un grupo familiar, después uno de amistades y parientes y juntos acabaron por integrarse como clientela de los capitulares dirigentes del cabildo catedralicio y que co-gobernaban el arzobispado mediante cargos en la curia. La eficacia de tal proceder tuvo sus altibajos, sobre todo en las coyunturas del cambio de sede plena a vacante o viceversa. La cercanía o lejanía con el arzobispo o con el grupo dirigente del cabildo en turno nos ayuda a explicar nuevos ascensos o estancamientos de las carreras eclesiásticas. Así lo reflejan las trayectorias de Torres y su sobrino. En el caso del primero, sus buenas relaciones tanto con el cabildo como con los arzobispos se tradujeron en un encumbramiento que ya divisaba alguna mitra, truncado por la muerte. En el caso del segundo, su carrera dependió bastante del tío, y aun cuando consiguió el apoyo de los dignatarios del cabildo para ascender a maestrescuela, durante la sede vacante de 1728-1730, no pudo lograr nada más durante el gobierno de los dos arzobispos siguientes, hábiles en dividir los intereses del cabildo y crear su propia clientela criolla.

El caso aquí estudiado ha pretendido ser una aportación para abrir una discusión más amplia sobre la falta de una historia socio-política del clero novohispano, más allá de las gestiones arzobispales o de las prosopografías de clérigos, que pretenda ahondar en los juegos de poder y los mecanismos internos de cada diócesis para su

gobierno. ¿Cuántos grupos o facciones clericales podían coexistir en un momento dado? ¿Cómo influían los mismos en las decisiones y el gobierno de los preladados? ¿Pueden explicar tales grupos la conformación de las curias? Estas son sólo algunas preguntas que el análisis relacional del clero puede ayudar a responder con mejores fundamentos.



Recibido: 7 de febrero de 2007
Aceptado: 27 de febrero de 2007

